

## **Secretaría de Gobernación**

### **Expedición de Actas de Nacimiento**

Auditoría de Desempeño: 2023-0-04100-07-0313-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 313

### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

### ***Objetivo***

Fiscalizar los resultados de la Secretaría de Gobernación en la expedición de actas de nacimiento y de Claves Únicas de Registro de Población (CURP), a efecto de que la población del país y los mexicanos radicados en el extranjero, cuenten con documentación oficial que acredite su registro.

### ***Alcance***

El alcance temporal de la auditoría al Pp E012 “Registro e Identificación de Población” a cargo de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) consideró la evaluación de los resultados de 2023 y tuvo como referencia el periodo 2020-2022, mientras que el alcance temático incluyó la expedición de actas de nacimiento interestatales; el fortalecimiento de los registros civiles mediante la transferencia de recursos y su seguimiento; el registro de la población mediante la emisión de la Clave Única de Registro de Población (CURP) vinculada a las actas de nacimiento; el cumplimiento de las directrices generales para avanzar al Sistema de Evaluación de Desempeño en el diseño de la MIR, y el ejercicio de los recursos aprobados.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas de la SEGOB en la operación del Pp E012 “Registro e Identificación de Población”.

### **Antecedentes**

En el artículo 4o., octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se mandata que “toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento”.

Para cumplir con este derecho, en el artículo 85 de la Ley General de Población<sup>1</sup> se establece que “la Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero”; y en el artículo 86, en la ley se estableció el Registro Nacional de Población (RENAPO) con la finalidad de registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad.<sup>2</sup>

Conforme a las disposiciones del artículo 87 de la referida ley, en el RENAPO se inscribirá:

- I. A los mexicanos, mediante el Registro Nacional de Ciudadanos y el Registro de Menores de Edad.
- II. A los extranjeros, en el Catálogo de los Extranjeros residentes en la República Mexicana.

En la Ley General de Población, en el artículo 91, se precisa que “al incorporar a una persona en el Registro Nacional de Población, se le asignará una clave que se denominará Clave Única de Registro de Población. Esta servirá para registrarla e identificarla en forma individual”.

En 1996, se emitió el Acuerdo para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP),<sup>3</sup> como “un elemento indispensable para la conformación y el establecimiento del Registro Nacional de Ciudadanos, del Registro de Menores de Edad, del Padrón de Mexicanos Residentes en el Extranjero y del Catálogo de Extranjeros Residentes en la República Mexicana, que componen el Registro Nacional de Población”.<sup>4</sup>

El Pp E012 “Registro e Identificación de Población”, es coordinado por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación (DGRNPI) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el cual inició su operación en 1996, con el establecimiento de la

---

<sup>1</sup> DOF, 7 de enero de 1974, última reforma publicada el 12 de julio de 2018.

<sup>2</sup> Un documento fehaciente es aquel que demuestra la existencia de un hecho o una actuación, da certeza a un hecho sin que haya duda de su veracidad. Son considerados documentos fehacientes los que expiden los notarios públicos o los que se encuentran en Registros públicos, como el Registro civil o el Registro de la propiedad.

<sup>3</sup> DOF, 23 de octubre de 1996.

<sup>4</sup> Ibid.

creación y expedición de la CURP en el ámbito nacional, como un instrumento de registro que se asigna a todas las personas que viven en el territorio nacional, así como a los mexicanos que residen en el extranjero.

Para 2016, el programa se fusionó con el denominado “Modernización Integral del Registro Civil”,<sup>5</sup> para modernizar el registro civil con las entidades federativas. Para 2023, el objetivo del programa, a nivel Propósito, se definió en los términos siguientes “la población del país, así como a los mexicanos radicados en el extranjero, cuentan con una CURP desde la inscripción de su nacimiento en el registro civil”.

En ese contexto, las acciones del registro e identificación de la población muestran alineación con el Eje 1 “Política y Gobierno” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 en su Objetivo 8 “Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz”, en el cual se señala que “la actual administración fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar los siguientes objetivos estratégicos: construir las bases para la creación de un Documento Único de Identificación Nacional Biometrizado”.

En cuanto a los documentos normativos de mediano plazo, en el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, se vinculan con el objetivo “Garantizar el pleno ejercicio y goce de los Derechos Humanos de todas las personas que radiquen, ingresen, residan, transiten o retornen a México a partir del diseño, coordinación e implementación de una política integral de población y movilidad humana”, y la Estrategia prioritaria 4.4 “Garantizar a todas las personas el derecho fundamental y primigenio a la identidad para que ejerzan sus demás derechos en condiciones de certeza y seguridad, a través del registro universal y oportuno de la población y por medio de un servicio nacional de identidad e identificación”.

En 2023, la SEGOB ejerció 251,469.8 miles de pesos en el Pp E012 para proporcionar el servicio de expedición de actas de nacimiento, la transferencia de recursos presupuestarios para la modernización de los registros civiles de 29 entidades federativas y la asignación de la CURP.

## **Resultados**

### **1. Evaluación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E012**

Se identificó que el Pp E012 “Registro e Identificación de Población” está clasificado en la modalidad “E” denominada ‘Prestación de Servicios Públicos’, definida en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2023.

#### **a) Definición del problema público**

---

<sup>5</sup> El Pp “U001 Modernización Integral del Registro Civil”, tiene sus orígenes en 1997, cuando se impulsó la modernización integral del registro civil con las entidades federativas, cuyo objetivo fundamental fue sistematizar la operación de los registros civiles para obtener información de manera confiable, homogénea y oportuna para certificar la identidad de las personas y coadyuvar a elevar la calidad de los servicios que el Registro Civil.

En el “Diagnóstico del Programa Presupuestario E012 “Registro e Identificación de Población 2021”, la SEGOB señaló que en México se tiene un subregistro de nacimientos, ocasionado por actas registrales con errores, dobles registros y personas sin Clave Única de Registro de Población (CURP) que incide en que la base de datos nacional presente inconsistencias; las oficialías del registro civil no se encuentren automatizadas y que se tengan actas de nacimiento sin certificar lo cual conlleva a que la base de datos nacional del registro civil tenga inconsistencias, causas que la secretaría consideró para definir el problema siguiente: “La población del país y la población mexicana residente en el extranjero no tienen garantizado el derecho a la identidad”.

En el árbol del problema correspondiente al Pp E012, proporcionado por la SEGOB, se identificó el fenómeno problemático, las causas y los efectos.

Del análisis al árbol de problemas, se concluye que el fenómeno problemático, su causalidad y sus efectos en materia de los apoyos a la educación indígena, son los siguientes:

FENÓMENO PROBLEMÁTICO, CAUSAS Y EFECTOS EN MATERIA DEL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN, A CARGO DE LA SEGOB, 2023

| Concepto              | Descripción  |
|-----------------------|--|
| Efectos               | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La población tiene problemas para acreditar su identidad.</li> <li>2. Dificultad para realizar trámites y solicitar servicios públicos.</li> <li>3. Población afectada al realizar trámites excesivos para acreditar su identidad.</li> <li>4. Facilidad en el robo de identidad, el fraude y la inseguridad.</li> <li>5. Falta de certeza para realizar actos jurídicos.</li> </ol>   |
| Fenómeno problemático | La población del país y la población mexicana residente en el extranjero no tienen garantizado el derecho a la identidad.  |
| Causas                | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Subregistro de nacimientos.</li> <li>2. Oficialías del registro civil sin automatizar.</li> <li>3. Existencia de actas de nacimiento pendientes de certificar.</li> <li>4. Personas sin CURP.</li> <li>5. Actas registrales con errores o dobles registros.</li> <li>6. Base de datos nacional de la CURP con inconsistencias presentadas al realizar una consulta.</li> <li>7. Base de datos nacional de Registro Civil con inconsistencias en la información parcialmente registrada.</li> </ol> |

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Gobernación.

Por lo que se estableció de manera clara que el subregistro de nacimientos, actas registrales con errores o dobles registros, personas sin CURP, oficialías del registro civil sin automatizar y la existencia de actas de nacimiento sin certificar, provoca que la población enfrente problemas para acreditar su identidad, facilitando el robo de ésta y que haya falta de certeza para realizar actos jurídicos, lo cual conlleva a que la población se vea limitada para exigir sus derechos, lo cual explica los factores que provocan el problema público y motiva la necesidad de la intervención gubernamental para resolver sus efectos.

b) Alineación con la planeación de mediano plazo

El objetivo del diseño programático de mediano plazo del Pp E012 se alineó con el Eje 1 “Política y Gobierno” del PND 2019-2024, mientras que el objetivo de nivel de Propósito de la MIR se relacionó con los objetivos del Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, debido a que tienen como fin “garantizar el pleno ejercicio y goce de los Derechos Humanos de todas las personas que radiquen, ingresen, residan, transiten o retornen a México a partir del diseño, coordinación e implementación de una política integral de población y movilidad humana”.

Por lo que se identificó que el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 se alineó con las previsiones contenidas en el PND 2019-2024 y se especificaron los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del registro e identificación de población.

c) Lógica vertical de los objetivos del programa

En la matriz se incluyeron 8 objetivos: 1 para el nivel de Fin, 1 para Propósito, 2 para el nivel de Componente y 4 más para Actividad y se determinó que la lógica vertical tiene una relación de causa-efecto directa entre los diferentes niveles de la matriz, debido a lo siguiente:

El objetivo de nivel de Fin del Pp E012 se alineó con el Eje 1 “Política y Gobierno” del PND 2019-2024 y con el Objetivo prioritario 4 “garantizar el pleno ejercicio y goce de los Derechos Humanos de todas las personas que radiquen, ingresen, residan, transiten o retornen a México a partir del diseño, coordinación e implementación de una política integral de población y movilidad humana” del Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, ya que buscan que la población del país cuente con el medio que le permita ejercer y garantizar su derecho a la identidad.

El objetivo de nivel de Propósito “La población del país, así como a los mexicanos radicados en el extranjero, cuentan con una CURP desde la inscripción de su nacimiento en el registro civil” se relacionó directamente con la estrategia prioritaria 4.4 “Garantizar a todas las personas el derecho fundamental y primigenio a la identidad para que ejerzan sus demás derechos en condiciones de certeza y seguridad, a través del registro universal y oportuno de la población y por medio de un servicio nacional de identidad e identificación”, el cual buscó atender el problema público especificado en el árbol del problema “La población del país y la población mexicana residente en el extranjero no tienen garantizado el derecho a la identidad”.

Los objetivos de nivel Componente “Claves Únicas de Registro de Población (CURPS) que acreditan la identidad de la población, consultadas” y “Actas de nacimiento interestatales expedidas” son adecuados.

De los cuatro objetivos de Actividad, dos están referidos a la transferencia de recursos para la modernización de los Registros Civiles; no obstante, se consideró importante incluir indicadores relativos a la verificación del cumplimiento de compromisos por parte de las entidades federativas para recibir el recurso.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, la entidad fiscalizada informó que “a fin de contar con un indicador que contribuya a medir los resultados del programa se propone la medición del número de nacimientos registrados e integrados a la Base Nacional de Registro Civil comparados con los informados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)”.

Al respecto, proporcionó el indicador “Cobertura de registros de nacimiento” cuya descripción es la siguiente: “Registros de nacimiento ocurridos en un año reportados por el INEGI respecto del total de registros de nacimiento incorporados en la Base Nacional del Registro Civil en el mismo año de registro”. Sin embargo, el indicador diseñado por la SEGOB no hace referencia al cumplimiento de los compromisos de las entidades federativas que son apoyadas con recursos para la modernización de los Registros Civiles, ni a su seguimiento, por lo que se mantiene la observación.

#### d) Lógica horizontal

La MIR 2023 del Pp E019 incluyó 8 indicadores, cuya clasificación es la siguiente: 4 estratégicos, al ser definidos para la medición de los objetivos a nivel de Fin (1), de Propósito (1) y de Componente (2) del programa y 4 de gestión, al ser definidos para la medición de los objetivos de Actividad (4) del programa.

Se realizó el análisis de la lógica horizontal, a fin de determinar si los indicadores definidos permiten hacer un seguimiento adecuado de los objetivos y evaluar el logro del programa, como se muestra a continuación:

- En el indicador “Porcentaje de consolidación del Registro Nacional de Población. (RENAPO)”, la denominación y método de cálculo fueron adecuados porque, al relacionar los registros del RENAPO con las actas de nacimiento certificadas, permiten determinar el avance en la consolidación del Registro Nacional de Población. El tipo, la dimensión, frecuencia y unidad de medida se consideraron correctos, debido a que atendieron la metodología de marco lógico.
- Para el indicador “Porcentaje de actas de nacimiento vinculadas a la Clave Única de Registro de Población”, la denominación y método de cálculo del indicador fueron adecuados para medir el objetivo, porque hacen referencia a las actas de nacimiento vinculadas a la Clave Única de Registro de Población que permite que la población del país cuente con ésta desde la inscripción de su nacimiento en el registro civil. El tipo, la dimensión, frecuencia y unidad de medida se consideraron correctos, debido a que atendieron la metodología de marco lógico.

- Respecto del indicador “Porcentaje de consultas de Claves Únicas de Registro de Población”, la denominación y método de cálculo del indicador se enfocan a las consultas de la Clave Única de Registro de Población, por lo que permiten evaluar el cumplimiento de su objetivo que supone que con esta clave se acredita la identidad de la población; sin embargo, al ser una gestión específica, se podría considerar como un indicador a nivel de actividad. El tipo, la dimensión, frecuencia y unidad de medida se consideraron correctos, debido a que atendieron la metodología de marco lógico.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, la entidad fiscalizada acreditó que el indicador “Porcentaje de consultas de Claves Únicas de Registro de Población” es del nivel Componente, porque corresponde a un servicio en línea que se proporciona mediante el portal gob.mx, que está dirigido a la población y no hace referencia a las consultas internas de verificación que efectúa el ente, permitiendo la consulta de manera directa y gratuita de la CURP y obtener como producto la Constancia de la Clave Única de Registro de Población; en este contexto, se considera que el indicador debe mantenerse en el nivel de componente.

Por lo anterior, se determinó que la observación queda solventada, ya que se justificó la clasificación del indicador "Porcentaje de consultas de claves únicas de Registro de Población".

- En relación con el indicador Porcentaje de actas de nacimiento interestatales expedidas, la denominación y método de cálculo del indicador permiten evaluar el cumplimiento del objetivo referido a las actas de nacimiento interestatales expedidas. El tipo, la dimensión, frecuencia y unidad de medida se consideraron correctos, debido a que atendieron la metodología de marco lógico.
- Para el indicador “Porcentaje de transferencias de recursos a los registros civiles realizadas”, la denominación y método de cálculo del indicador son consistentes con el objetivo porque se refieren a las transferencias de recursos para modernización de los registros civiles. El tipo, la dimensión, frecuencia y unidad de medida se consideraron correctos, debido a que atendieron la metodología de marco lógico.
- Respecto del indicador “Número de Oficialías del Registro Civil del país fortalecidas para su modernización”, la denominación y método de cálculo del indicador fueron consistentes con el objetivo porque determinan el número de Oficialías del Registro Civil del país fortalecidas para su modernización a las que se dará seguimiento. El tipo, la dimensión, frecuencia y unidad de medida se consideraron correctos, debido a que atendieron la metodología de marco lógico.
- En el indicador “Porcentaje de Claves Únicas de Registro de Población vinculadas y coincidentes con un registro de identidad jurídica”, la denominación y método de cálculo del indicador fueron consistentes con el objetivo porque determinan el número de Claves Únicas de Registro de Población vinculadas y coincidentes con un registro de

identidad jurídica; no obstante, el indicador alude a los mismos elementos del indicador previsto para medir el objetivo de propósito, por lo que se debería valorar su uso. El tipo, la dimensión, frecuencia y unidad de medida se consideraron correctos, debido a que atendieron la metodología de marco lógico.

- En relación con el indicador “Porcentaje de emisión de Claves Únicas de Registro de Población”, la denominación y método de cálculo del indicador fueron consistentes con el objetivo porque determinan el número de Claves Únicas de Registro de Población emitidas; sin embargo, hace alusión a los mismos elementos del indicador anterior, por lo que se debería valorar que no se duplique la medición del proceso. El tipo, la dimensión, frecuencia y unidad de medida se consideraron correctos, debido a que atendieron la metodología de marco lógico.

Los 8 indicadores definidos permitieron a la SEGOB hacer un seguimiento de los objetivos, por lo que, en 2023, la MIR del Pp E012 “Registro e Identificación de Población” del ejercicio fiscal 2023, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, se constituyó como una herramienta útil de planeación estratégica para medir los resultados esperados.

#### 2023-0-04100-07-0313-07-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Gobernación revise la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E012 "Registro e Identificación de Población", a efecto de que se incluyan indicadores para medir el cumplimiento de los compromisos de las entidades federativas que son apoyadas con recursos para la modernización de los Registros Civiles, así como para darle seguimiento al proceso, a fin de mejorar la medición de los resultados del programa, de acuerdo con el numeral IV.2.2. Secuencia de elaboración de la MIR, apartado 3. "Análisis de la lógica vertical", de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Con Observaciones Preliminares, derivada de la revisión que se realiza por medios electrónicos en los términos de lo dispuesto en los artículos 17 bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3, fracción XXV, 2.2.9, 2.3.5, fracción VI, y 2.3.9, fracción II, de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior, por Medios Electrónicos.

#### **2. Expedición de Actas de Nacimiento Interestatales**

Para 2023, la SEGOB logró expedir 8,870,389 actas interestatales, lo que representó el 97.9% de las 9,056,296 programadas.

Con la revisión, se precisó que la expedición de actas de nacimiento interestatales se realizó a solicitud de las personas, por lo que la meta de 2023 se programó con base en las



7,893,760 expedidas el año previo, con lo que se atendió la totalidad de las personas que demandaron el servicio.

La distribución por entidad federativa y origen de la expedición de las actas fue la siguiente:

ACTAS DE NACIMIENTO INTERESTATALES EXPEDIDAS, 2023  
(Actas de nacimiento)

| Núm.  | Entidad federativa  | Registro civil<br>(a) | Consulado<br>(b) | Total<br>(c)=(a)+(b) |
|-------|---------------------|-----------------------|------------------|----------------------|
| 1     | Aguascalientes      | 21,033                | 2,881            | 23,914               |
| 2     | Baja California     | 79,811                | 6,389            | 86,200               |
| 3     | Baja California Sur | 67,499                | 275              | 67,774               |
| 4     | Campeche            | 41,885                | 832              | 42,717               |
| 5     | Coahuila            | 139,149               | 4,797            | 143,946              |
| 6     | Colima              | 12,632                | 1,621            | 14,253               |
| 7     | Chiapas             | 675,965               | 13,640           | 689,605              |
| 8     | Chihuahua           | 73,255                | 11,813           | 85,068               |
| 9     | Ciudad de México    | 1,356,778             | 13,144           | 1,369,922            |
| 10    | Durango             | 116,128               | 6,375            | 122,503              |
| 11    | Guanajuato          | 759,073               | 18,504           | 777,577              |
| 12    | Guerrero            | 325,971               | 19,979           | 345,950              |
| 13    | Hidalgo             | 112,026               | 6,787            | 118,813              |
| 14    | Jalisco             | 210,937               | 22,082           | 233,019              |
| 15    | Estado de México    | 633,984               | 16,508           | 650,492              |
| 16    | Michoacán           | 910,626               | 27,714           | 938,340              |
| 17    | Morelos             | 185,886               | 4,158            | 190,044              |
| 18    | Nayarit             | 31,976                | 3,167            | 35,143               |
| 19    | Nuevo León          | 126,650               | 6,227            | 132,877              |
| 20    | Oaxaca              | 464,818               | 14,740           | 479,558              |
| 21    | Puebla              | 367,729               | 18,380           | 386,109              |
| 22    | Querétaro           | 123,500               | 3,365            | 126,865              |
| 23    | Quintana Roo        | 88,375                | 654              | 89,029               |
| 24    | San Luis Potosí     | 85,687                | 6,983            | 92,670               |
| 25    | Sinaloa             | 381,126               | 5,924            | 387,050              |
| 26    | Sonora              | 178,196               | 6,158            | 184,354              |
| 27    | Tabasco             | 99,304                | 2,230            | 101,534              |
| 28    | Tamaulipas          | 79,920                | 8,218            | 88,138               |
| 29    | Tlaxcala            | 81,208                | 1,603            | 82,811               |
| 30    | Veracruz            | 580,628               | 15,865           | 596,493              |
| 31    | Yucatán             | 38,706                | 1,122            | 39,828               |
| 32    | Zacatecas           | 110,360               | 9,002            | 119,362              |
|       | En el extranjero    | 21,090                | 7,341            | 28,431               |
| Total |                     | 8,581,911             | 288,478          | 8,870,389            |

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Gobernación.

NOTA: Los consulados tienen la facultad de levantar actos de registro civil como las actas de nacimiento en el extranjero, así como expedir copias certificadas. Dependiendo del origen del solicitante; estas efectúan la gestión de acuerdo a la entidad federativa de las personas.

En 2023, de las 8,870,389 actas de nacimiento que se expidieron, 8,581,911 (96.7%) correspondieron a los servicios de los registros civiles interestatales, 288,478 (3.3%), actas de nacimiento por medio de los 67 consulados de México en el exterior. Del total, destaca que 1,356,778 (15.8%) de actas de nacimiento fueron expedidas en los registros civiles de la Ciudad de México; 910,626 (10.6%), en Michoacán; 759,073 (8.8%), en Guanajuato, y 5,555,434 (64.8%) actas fueron expedidas en registros de las restantes entidades

federativas. Asimismo, mediante los consulados de México en el exterior, se expidieron 288,478 actas de nacimiento, de las que 27,714 (9.6%) fueron provenientes de Michoacán; 22,082 (7.7%), de Jalisco, y 19,979 (6.9%), de Guerrero, mientras que 218,703 (75.8%) actas fueron expedidas en el resto de las entidades federativas.

### 3. Fortalecimiento de los registros civiles mediante la transferencia de recursos

Para fortalecer los registros civiles, en 2023, la SEGOB programó la transferencia de recursos en 29 entidades federativas y, además de los recursos asociados al Pp E012 de la SEGOB, las entidades federativas también realizaron aportaciones.

La distribución de los recursos por cada entidad federativa se muestra en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES, 2023  
(Miles de pesos)

| Núm.         | Entidad federativa  | Aportación federal<br>(a) | Aportación estatal<br>(b) | Total<br>(c)=(a)+(b) |
|--------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------|
| 1            | Aguascalientes      | 1,017.7                   | 436.2                     | 1,453.9              |
| 2            | Baja California     | 509.8                     | 218.5                     | 728.2                |
| 3            | Baja California Sur | 1,252.5                   | 536.8                     | 1,789.3              |
| 4            | Campeche            | 1,091.3                   | 467.7                     | 1,559.1              |
| 5            | Chiapas             | 2,962.2                   | 1,269.5                   | 4,231.7              |
| 6            | Chihuahua           | 1,911.2                   | 819.1                     | 2,730.2              |
| 7            | Ciudad de México    | 1,897.1                   | 813.1                     | 2,710.2              |
| 8            | Colima              | 481.7                     | 206.5                     | 688.2                |
| 9            | Guanajuato          | 1,336.6                   | 572.8                     | 1,909.4              |
| 10           | Guerrero            | 1,133.4                   | 485.7                     | 1,619.1              |
| 11           | Hidalgo             | 1,042.3                   | 446.7                     | 1,489.0              |
| 12           | Jalisco             | 635.9                     | 272.5                     | 908.4                |
| 13           | Estado de México    | 1,799.0                   | 771.0                     | 2,570.1              |
| 14           | Michoacán           | 1,371.6                   | 587.8                     | 1,959.5              |
| 15           | Morelos             | 1,672.9                   | 717.0                     | 2,389.9              |
| 16           | Nayarit             | 923.2                     | 395.6                     | 1,318.8              |
| 17           | Nuevo León          | 1,602.9                   | 686.9                     | 2,289.8              |
| 18           | Oaxaca              | 2,759.0                   | 1,182.4                   | 3,941.4              |
| 19           | Puebla              | 1,616.9                   | 692.9                     | 2,309.8              |
| 20           | Querétaro           | 1,217.5                   | 521.8                     | 1,739.2              |
| 21           | Quintana Roo        | 1,455.7                   | 623.9                     | 2,079.6              |
| 22           | San Luis Potosí     | 2,023.3                   | 867.1                     | 2,890.4              |
| 23           | Sinaloa             | 2,121.4                   | 909.2                     | 3,030.5              |
| 24           | Sonora              | 1,147.4                   | 491.7                     | 1,639.1              |
| 25           | Tabasco             | 1,785.0                   | 765.0                     | 2,550.1              |
| 26           | Tlaxcala            | 1,203.5                   | 515.8                     | 1,719.2              |
| 27           | Veracruz            | 2,177.4                   | 933.2                     | 3,110.6              |
| 28           | Yucatán             | 544.8                     | 233.5                     | 778.3                |
| 29           | Zacatecas           | 1,217.5                   | 521.8                     | 1,739.2              |
| <b>Total</b> |                     | <b>41,910.6</b>           | <b>17,961.7</b>           | <b>59,872.3</b>      |

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Gobernación.

Para 2023, mediante la suscripción de “Anexos de asignación y transferencia de recursos entre la Secretaría de Gobernación y los estados de la república”, la SEGOB asignó 59,872.3 miles de pesos a las 29 entidades federativas programadas. Del monto total, 41,910.6 miles de pesos (70.0%) correspondieron a las aportaciones federales y 17,961.7 miles de pesos (30.0%), a las aportaciones estatales.

De la totalidad de las propuestas realizadas por las entidades federativas para ser elegidas y recibir los recursos, la SEGOB realizó un análisis para determinar la elegibilidad y transferir los recursos, con lo que se identificó que Durango y Tamaulipas no recibieron recursos, debido a que no acreditaron los criterios de selección definidos en los “Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E012 Registro e Identificación de Población”, para la modernización de los registros civiles. Por otro lado, Coahuila no fue incluida para participar en la asignación de recursos, debido al proceso de elecciones estatales.

El fortalecimiento de los registros civiles fue para realizar gestiones en las materias siguientes:

- Acervo Registral: análisis, validación y actualización de registros de defunción.
- Tecnologías de la Información y Comunicación: equipamiento de las unidades coordinadoras estatales y actualización tecnológica conexión interestatal.
- Profesionalización Registral: capacitación en materia registral.
- Regularización del Estado Civil: campañas especiales.

#### 4. Seguimiento del fortalecimiento de los registros civiles

Para dar seguimiento al fortalecimiento de los registros civiles en las 29 entidades federativas, en 2023, la SEGOB suscribió 29 “Anexos de Ejecución y de Asignación y Transferencia de recursos” por 41,910.6 miles de pesos de aportaciones federales con cargo al Pp E012 “Registro e Identificación de Población”.

La dependencia instaló 29 Comisiones de Seguimiento con las entidades federativas mediante las “Actas de la Comisión de Seguimiento”. Los documentos fueron suscritos por el Registro Civil de cada entidad federativa y por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación, los cuales contienen las referencias de la suscripción al “Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos”, las actividades, objetivos, obligaciones de la entidad federativa respecto de la aportación de recursos estatales, los requisitos para acreditar el cumplimiento de los compromisos y el ejercicio de los recursos; además de los formatos para el seguimiento, consecución y acreditación del cumplimiento del referido anexo; así como la asignación de responsables y enlaces del Registro Civil y del Registro Nacional de Población de la SEGOB.

También contó con 29 programas de trabajo suscritos por los registros civiles de las 29 entidades federativas y aprobados por la Comisión de Seguimiento de la SEGOB. En los programas se identificaron las fechas y acciones concertadas para el cumplimiento de

compromisos y el ejercicio de los recursos, los conceptos de gasto, las unidades de medida, el importe de los recursos asignados y el tiempo de realización para cada compromiso.

No obstante que dispuso de los programas de trabajo, la SEGOB presentó únicamente la validación del cumplimiento de compromisos de los registros civiles correspondientes a 9 de las 29 entidades federativas.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, la entidad fiscalizada acreditó contar con la documentación comprobatoria que demostró la aplicación del recurso federal y estatal, así como el cumplimiento de las acciones y compromisos convenidos en el Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población del ejercicio fiscal 2023, de 12 entidades federativas adicionales a las presentadas originalmente, como se muestra a continuación:

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE RECIBIERON RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS REGISTROS CIVILES, 2023

| Núm.   | Entidad federativa  | Cumplimiento de compromisos |  |                              |                                 |
|--|---------------------|-----------------------------|--|------------------------------|---------------------------------|
|  |                     | Acervo registral            | Tecnologías de la información y comunicación | Profesionalización registral | Regularización del estado civil |
| 1  | Baja California     | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 2  | Campeche            | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 3  | Colima              | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 4  | Jalisco             | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 5  | Puebla              | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 6  | Querétaro           | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 7  | Tabasco             | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 8  | Yucatán             | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 9  | Zacatecas           | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| Información proporcionada posterior a la auditoría |                     |                             |  |                              |                                 |
| 10   | Baja California Sur | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 11   | Guerrero            | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 12   | Michoacán           | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 13   | Morelos             | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 14   | Nayarit             | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 15   | Nuevo León          | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 16   | Quintana Roo        | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 17   | San Luís Potosí     | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 18   | Sinaloa             | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 19   | Sonora              | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 20   | Tlaxcala            | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |
| 21   | Veracruz            | Sí                          | Sí   | Sí                           | Sí                              |

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Gobernación.

La SEGOB acreditó disponer de 21 informes finales de comprobación de recursos de las 29 entidades federativas a las que les fueron asignados. Respecto de los 8 informes restantes, la SEGOB indicó que se encontraban en revisión, sin que se precisara la fecha límite de entrega.

Como resultado de que la entidad fiscalizada no acreditó disponer de la validación del cumplimiento de compromisos en los informes finales correspondientes, con el propósito de verificar el ejercicio de los recursos por parte de los registros civiles de 8 entidades federativas, se determinó que persiste lo observado.

De los 41,910.6 miles de pesos de aportaciones federales que la SEGOB transfirió para el fortalecimiento de los registros civiles en las entidades federativas, la dependencia documentó 9,100.4 miles de pesos (21.7%), de los cuales 7,763.10 miles de pesos (85.3%) fueron recursos ejercidos por las 9 entidades federativas, mientras que 1,337.26 miles de pesos (14.7%) correspondieron a recursos no ejercidos y reintegrados a la TESOFE, como se muestra en el cuadro siguiente:

COMPROBACIÓN DE RECURSOS Y REINTEGROS MEDIANTE LOS INFORMES FINALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS REGISTROS CIVILES, 2023  
(Miles de pesos)

| Núm.         | Entidad federativa | Aportación federal (a) | Recursos ejercidos (b) | Recursos no ejercidos reintegrados (c) | Productos financieros federales (d) | Total (e)=(c)+(d) |
|--------------|--------------------|------------------------|------------------------|--|-------------------------------------|-------------------|
| 1            | Baja California    | 509.8                  | 509.8                  | 0.0                                    | 27.1                                | 27.1              |
| 2            | Campeche           | 1,091.3                | 1,067.8                | 23.5                                   | 1.4                                 | 24.9              |
| 3            | Colima             | 481.7                  | 481.7                  | 0.0                                    | 0.0                                 | 0.0               |
| 4            | Jalisco            | 635.9                  | 627.7                  | 8.2                                    | 30.5                                | 38.7              |
| 5            | Puebla             | 1,616.9                | 482.1                  | 1,134.7                                | 27.1                                | 1,161.8           |
| 6            | Querétaro          | 1,217.5                | 1,153.9                | 63.5                                   | 86.4                                | 149.9             |
| 7            | Tabasco            | 1,785.0                | 1,762.3                | 22.8                                   | 0.2                                 | 22.9              |
| 8            | Yucatán            | 544.8                  | 462.6                  | 82.2                                   | 0.1                                 | 82.3              |
| 9            | Zacatecas          | 1,217.5                | 1,215.1                | 2.4                                    | 14.8                                | 17.2              |
| <b>Total</b> |                    | <b>9,100.4</b>         | <b>7,763.1</b>         | <b>1,337.3</b>                         | <b>187.6</b>                        | <b>1,524.8</b>    |

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Gobernación.

La SEGOB acreditó el reintegro del rendimiento de los recursos federales transferidos mediante los "Anexos de Ejecución y de Asignación y Transferencia de recursos" por 187.6 miles de pesos.

Para 2023, la SEGOB reportó al cierre del ejercicio fiscal 9 informes finales para la comprobación de recursos de las 29 entidades federativas a las que les fueron asignados recursos para el fortalecimiento de los registros civiles.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, la entidad fiscalizada acreditó que comunicó el "Mecanismo Interno para el seguimiento, control y supervisión de

los compromisos con entidades federativas sobre la asignación y transferencia de recursos correspondientes al Programa Presupuestario E012 "Registro e Identificación de Población", que es aplicable y de observancia obligatoria para todo el personal adscrito a las direcciones que tenga a su cargo las funciones y responsabilidades en el seguimiento, control y supervisión de los compromisos, resultados y la comprobación de los recursos asignados y transferidos a las entidades federativas para el fortalecimiento del Registro Civil.

Por lo anterior, se determinó que la observación queda solventada, ya que se acreditó la emisión de un mecanismo de control para realizar el seguimiento de los recursos asignados a las entidades federativas que son apoyadas mediante el Pp E012 "Registro e Identificación de Población".

#### 2023-0-04100-07-0313-07-002 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Gobernación establezca mecanismos de control para realizar el seguimiento de los recursos asignados a las entidades federativas que son apoyadas mediante el Programa presupuestario E012 "Registro e Identificación de Población" para el fortalecimiento de los registros civiles, a fin de que se elaboren los informes finales correspondientes para comprobar el cumplimiento de los compromisos y de los recursos que se utilizaron para mejorar los servicios registrales, en cumplimiento de los artículos 4, párrafo segundo, y 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Con Observaciones Preliminares, derivada de la revisión que se realiza por medios electrónicos en los términos de lo dispuesto en los artículos 17 bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3, fracción XXV, 2.2.9, 2.3.5, fracción VI, y 2.3.9, fracción II, de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior, por Medios Electrónicos.

#### **5. Registro de la población mediante la emisión de la CURP vinculadas a las actas de nacimiento**

En 2023, la SEGOB asignó la CURP, como constancia de identificación, a un total de 2,673,010 personas mexicanas con registro de nacimiento, residentes en el país o en el extranjero. El detalle se muestra a continuación:

ASIGNACIÓN DE CURP VINCULADAS CON LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y OTROS DOCUMENTOS  
COMPROBATORIOS OFICIALES, 2023

| Entidad Federativa  | CURP asignadas<br>de 2023<br>(a) | CURP asignadas<br>de años anteriores<br>(b) | Total CURP<br>c= (a)+(b) | Participación<br>(%) |
|---------------------|----------------------------------|---|--------------------------|----------------------|
| Ciudad de México    | 91,571                           | 415,867                                     | 507,438                  | 19.0                 |
| Estado de México    | 207,113                          | 37,039                                      | 244,152                  | 9.1                  |
| Jalisco             | 132,570                          | 39,775                                      | 172,345                  | 6.4                  |
| Chiapas             | 146,023                          | 24,746                                      | 170,769                  | 6.4                  |
| Puebla              | 106,846                          | 52,466                                      | 159,312                  | 6.0                  |
| Veracruz            | 98,770                           | 25,884                                      | 124,654                  | 4.7                  |
| Guanajuato          | 92,523                           | 10,645                                      | 103,168                  | 3.9                  |
| Michoacán           | 77,998                           | 12,218                                      | 90,216                   | 3.4                  |
| Oaxaca              | 62,644                           | 20,855                                      | 83,499                   | 3.1                  |
| Nuevo León          | 79,434                           | 2,122                                       | 81,556                   | 3.1                  |
| Guerrero            | 61,244                           | 18,532                                      | 79,776                   | 3.0                  |
| Chihuahua           | 57,314                           | 13,963                                      | 71,277                   | 2.7                  |
| Baja California     | 62,697                           | 6,853                                       | 69,550                   | 2.6                  |
| San Luis Potosí     | 40,813                           | 26,258                                      | 67,071                   | 2.5                  |
| Sinaloa             | 44,643                           | 13,671                                      | 58,314                   | 2.2                  |
| Tamaulipas          | 45,087                           | 7,867                                       | 52,954                   | 2.0                  |
| Sonora              | 39,485                           | 11,717                                      | 51,202                   | 1.9                  |
| Hidalgo             | 36,608                           | 11,071                                      | 47,679                   | 1.8                  |
| Coahuila            | 44,098                           | 2,364                                       | 46,462                   | 1.7                  |
| Tabasco             | 36,818                           | 7,239                                       | 44,057                   | 1.6                  |
| Durango             | 27,729                           | 7,388                                       | 35,117                   | 1.3                  |
| Querétaro           | 31,296                           | 2,508                                       | 33,804                   | 1.3                  |
| Zacatecas           | 25,140                           | 7,983                                       | 33,123                   | 1.2                  |
| Yucatán             | 25,770                           | 5,079                                       | 30,849                   | 1.2                  |
| Nayarit             | 19,882                           | 10,225                                      | 30,107                   | 1.1                  |
| Quintana Roo        | 26,549                           | 1,082                                       | 27,631                   | 1.0                  |
| Morelos             | 24,464                           | 2,679                                       | 27,143                   | 1.0                  |
| Tlaxcala            | 19,087                           | 3,225                                       | 22,312                   | 0.8                  |
| Aguascalientes      | 20,209                           | 835   | 21,044                   | 0.8                  |
| Campeche            | 13,464                           | 1,998                                       | 15,462                   | 0.6                  |
| Baja California Sur | 10,582                           | 2,213                                       | 12,795                   | 0.5                  |
| Colima              | 9,101                            | 779   | 9,880                    | 0.4                  |
| Consulados          | 47,945                           | 347   | 48,292                   | 1.8                  |
| <b>Total</b>        | <b>1,865,517</b>                 | <b>807,493</b>                              | <b>2,673,010</b>         | <b>100.0</b>         |

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Gobernación.

De las 2,673,010 CURP asignadas, 1,865,517 (69.8%) se correspondieron con personas que nacieron en 2023 y 807,493 (30.2%) a personas que fueron registradas en ese año, pero que nacieron anteriormente; por lo que, con las 1,865,517 CURP asignadas en 2023, se cumplió en 95.4% la meta de vincular 1,956,042 actas de nacimientos con la CURP, además de que se atendió al total de personas que lo requirieron. Asimismo, se identificó que 48,292 personas que radicaron en el extranjero acudieron a un consulado para registrarse como mexicano y obtener su CURP.

De 2020 a 2023, la asignación de CURP a personas mexicanas con registro de nacimiento en las 32 entidades federativas presentó un incremento del 10.7%, al pasar de 2,414,328 CURP en el primer año, a 2,673,010 en el último.

Para personas extranjeras que adquieren la nacionalidad mexicana, el documento base para la asignación de la CURP es el “Documento Migratorio” expedido por el Instituto Nacional de Migración (INM), la Constancia de Refugio o Protección complementaria o su constancia de solicitud, expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

La SEGOB, en conjunto con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), asignó la CURP a 135,573 (52.5%) de los 258,061 extranjeros radicados en México y, en coordinación con el INM, registró 122,488 (47.5%).

En 2023, la asignación de CURP a mexicanos y extranjeros radicados en el país correspondió a 2,931,123 documentos, como se muestra en el cuadro siguiente:

ASIGNACIÓN DE CURP A MEXICANOS Y EXTRANJEROS RADICADOS EN EL PAÍS, 2023

|  |           |
|--|-----------|
| Mexicanos                                      | 2,673,062 |
| Actas de nacimiento                            | 2,673,010 |
| Mayores  | 792,548   |
| Menores  | 1,880,462 |
| Cartas de naturalización                       | 52        |
| Extranjeros                                    | 258,061   |
| Documentos INM                                 | 122,488   |
| Certificado de Nacionalidad Mexicana (Mayores) | 12        |
| Documento migratorio                           | 122,476   |
| Mayores  | 107,547   |
| Menores  | 14,929    |
| Documento COMAR                                | 135,573   |
| Total  | 2,931,123 |

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Gobernación.

De las 2,931,124 CURP asignadas, 2,673,010 (91.2%) correspondieron a mexicanos que contaron con el registro de nacimiento realizado en un registro civil o en un consulado en el exterior; 258,061 (8.8%), a extranjeros que recibieron el Documento Migratorio expedido por el INM o una Constancia de Refugio o Protección complementaria expedida por la COMAR, y 52, a personas que recibieron su carta de naturalización.

## 6. Ejercicio de los recursos aprobados

En 2023, la SEGOB ejerció 251,469.8 miles de pesos con cargo al Pp E012 “Registro e Identificación de Población”, monto igual que el modificado y menor en 9.4% respecto de los 277,670.6 miles de pesos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de ese año. El detalle se muestra a continuación:



MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DEL Pp E012 "REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN"  
 POR CAPÍTULO DE GASTO, 2023  
 (Miles de pesos)

| Capítulo de gasto             | Presupuesto original<br>(a) | Ampliaciones<br>(b) | Reducciones<br>(c) | Presupuesto modificado<br>d= ((a+b)-(c )) | Presupuesto ejercido<br>(e) | Variación nominal<br>(f)=(e)-(a) | Variación (%)<br>(g)= (e)/(a)-1*100 |
|-------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------|---|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| 1000 Servicios personales     | 69,454.3                    | 62,104.0            | 42,111.7           | 89,446.6                                  | 89,446.6                    | 19,992.3                         | 28.8                                |
| 2000 Materiales y suministros | 0.0                         | 1,322.0             | 1,322.0            | 0.0                                       | 0.0                         | n.a.                             | n.a.                                |
| 3000 Servicios generales      | 163,018.9                   | 162,487.3           | 200,336.1          | 125,170.1                                 | 125,170.1                   | (37,848.8)                       | (23.2)                              |
| 4000 Transferencias           | 45,197.4                    | 53,631.5            | 61,975.8           | 36,853.1                                  | 36,853.1                    | (8,344.3)                        | (18.5)                              |
| <b>Total</b>                  | <b>277,670.6</b>            | <b>279,544.8</b>    | <b>305,745.6</b>   | <b>251,469.8</b>                          | <b>251,469.8</b>            | <b>(26,200.8)</b>                | <b>(9.4)</b>                        |

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta Pública 2023 e información proporcionada por la Secretaría de Gobernación.  
 n.a. No aplicable

Las ampliaciones presupuestarias autorizadas en el concepto "Otras prestaciones sociales y económicas" explican el incremento del 28.8% registrado en el ejercido en el capítulo servicios personales (de 69,454.3 a 89,446.6 miles de pesos); mientras que las reducciones presupuestarias afectaron el concepto "Servicios básicos", que explican la disminución del 23.2% en servicios generales, al pasar de 163,018.9 a 125,170.1 miles de pesos; y el menor monto de las transferencias fue resultado de las afectaciones presupuestarias registradas en los subsidios destinados a la modernización de los registros civiles. Con ello, la disminución total en el programa, en su mayoría, se debió a reducciones líquidas en el capítulo de servicios generales.

Con el registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas que sustentan los recursos ejercidos en el Pp E012 "Registro e Identificación de Población" y el reporte "Reintegros 2023 Pp E012", se comprobaron los 251,469.8 miles de pesos ejercidos con cargo al programa.

### **Consecuencias Sociales**

Para 2023, la SEGOB asignó la CURP a 2,673,010 mexicanos, expidió 8,870,389 actas de nacimiento, y transfirió a 29 entidades federativas, un monto de 41,910.6 miles de pesos para que se modernizarán los registros civiles, dichas gestiones permitieron continuar con la consolidación del Registro Nacional de Población, contribuyendo a dar certeza a la población sobre su identidad.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones al Desempeño.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

El presente se emite el 11 de octubre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar los resultados de la SEGOB en la expedición de actas de nacimiento y de las Claves Únicas de Registro de Población (CURP), a efecto de que la población del país y los mexicanos radicados en el extranjero, cuenten con documentación oficial que acredite su registro; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En 2023, en el árbol del problema del Pp E012 “Registro e identificación de la Población” la SEGOB estableció que “la población del país y la población mexicana residente en el extranjero no tienen garantizado el derecho a la identidad”.

Para atender esta problemática, la dependencia ejerció 251,469.8 miles de pesos para la operación del Pp E012, con lo cual se realizaría el servicio de expedición de actas de nacimiento, la transferencia de recursos presupuestarios para la modernización de los registros civiles de 29 entidades federativas y la asignación de la CURP.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2023, la SEGOB cumplió en 97.9% la meta al expedir 8,870,389 actas interestatales de las 9,056,296 previstas.

Para el fortalecimiento de los registros civiles, en 2023, la SEGOB transfirió 41,910.6 miles de pesos a las 29 entidades federativas programadas, cuyas acciones comprendieron: el acervo

---

registral (análisis, validación y actualización de registros de defunción), tecnologías de la información y comunicación (equipamiento de las unidades coordinadoras estatales y actualización tecnológica conexión interestatal), la profesionalización registral (capacitación en materia registral) y la regularización del estado civil (campañas).

Para dar seguimiento a las acciones que correspondieron al fortalecimiento de los 29 registros civiles, la SEGOB instaló 29 Comisiones de Seguimiento y contó con 29 Programas de Trabajo; sin embargo, la dependencia presentó la validación del cumplimiento de compromisos de 9 (31.0%) de las 29 entidades federativas.

De los 41,910.6 miles de pesos de aportaciones federales que la SEGOB transfirió para el fortalecimiento de los registros civiles en las 29 entidades federativas, la dependencia documentó inicialmente 9,100.4 miles de pesos (21.7%); de los cuales, 85.3% (7,763.10 miles de pesos) fueron recursos ejercidos por las 9 entidades federativas, y 14.7% (1,337.3 miles de pesos) correspondieron a recursos no ejercidos y reintegrados a la TESOFE.

En 2023, la SEGOB asignó la CURP como constancia de identificación, a un total de 2,673,010 personas mexicanas con registro de nacimiento, residentes en el país o en el extranjero, el 69.8% (1,865,517) correspondió a personas que nacieron en 2023 y el 30.2% (807,493), a personas que fueron registradas en ese año, pero que nacieron anteriormente; por lo que, considerando las 1,865,517 CURP asignadas en 2023, se cumplió en 95.4% la meta de lograr la vinculación de 1,956,042 actas de nacimientos con la CURP.

En el periodo 2020-2023, la asignación de CURP a personas mexicanas con registro de nacimiento en las 32 entidades federativas presentó un incremento del 10.7%, al pasar de 2,414,328 en el primer año a 2,673,010 en el último; en conjunto con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la SEGOB asignó la CURP a 135,573 y, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración (INM), a 22,488 extranjeros radicados en México.

En conclusión, en 2023, la SEGOB expidió 8,870,389 actas interestatales, el 97.9% de las 9,056,296 actas previstas; transfirió 41,910.6 miles de pesos para la modernización de los registros civiles de 29 entidades federativas y vinculó la CURP con las actas de nacimiento de 2,673,010 personas mexicanas residentes en el país o en el extranjero, lo que contribuyó a que la población del país y la residente en el extranjero lograra la acreditación de su identidad para garantizar ese derecho.

Las recomendaciones se orientan a que la SEGOB, en el marco del Pp E012 "Registro e Identificación de Población", defina indicadores que hagan referencia al cumplimiento de los compromisos de las entidades federativas que son apoyadas con recursos para la modernización de los Registros Civiles, y establezca mecanismos de control para concluir la revisión de las entidades federativas a las que se les otorgaron recursos para el fortalecimiento de los registros civiles, y se integren los informes finales para comprobar el uso de los recursos, con la finalidad de asegurarse que se está logrando la modernización de los registros civiles para dar una atención adecuada a los usuarios de los servicios registrales.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atiende uno de los dos hallazgos del resultado número 1 y uno de los dos hallazgos del resultado número 4, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Por lo que se refiere a la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada para el resultado número 1, se determinó que se ratifican los hallazgos correspondientes, ya que, si bien la entidad fiscalizada proporcionó el indicador “Cobertura de registros de nacimiento”, éste no hace referencia al cumplimiento de los compromisos de las entidades federativas que son apoyadas con recursos para la modernización de los Registros Civiles, ni a su seguimiento.

Por lo que se refiere a la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada para el resultado número 4, se determinó que se ratifican los hallazgos correspondientes, ya que, si bien la entidad fiscalizada acreditó contar con la documentación comprobatoria que demuestra la aplicación del recurso federal y estatal, así como el cumplimiento de las acciones y compromisos convenidos en el Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población del ejercicio fiscal 2023, falta por evidenciar lo correspondiente a la validación de 8 entidades federativas de las 29 programadas.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que, en 2023, la SEGOB cumplió con las directrices generales para avanzar al Sistema de Evaluación de Desempeño en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E012 "Registro e Identificación de la Población".
2. Comprobar que, en 2023, la SEGOB proporcionó el servicio de expedición de actas de nacimiento interestatales a los mexicanos que residen en el país o en el extranjero.
3. Constatar que, en 2023, la SEGOB transfirió recursos presupuestarios con cargo al Pp E012 "Registro e Identificación de la Población" para modernizar los Registros Civiles de 29 entidades federativas.
4. Verificar que, en 2023, la SEGOB efectuó el seguimiento de los recursos presupuestarios que transfirió a 29 entidades federativas para modernizar los Registros Civiles.
5. Comprobar que, en 2023, la SEGOB vinculó las actas de nacimiento con una Clave Única de Registro Poblacional (CURP) para mantener actualizada la Base de Datos Nacional del Registro Civil.
6. Constatar que, en 2023, las operaciones realizadas por la SEGOB mediante el Programa presupuestario E012 "Registro e Identificación de la Población" se encontraron debidamente documentadas.

### *Áreas Revisadas*

Secretaría de Gobernación y el Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, numeral IV.2.2. Secuencia de elaboración de la MIR, apartado 2. "Análisis de la lógica horizontal"; artículo 4, párrafo 2; artículo 45, párrafo 1.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, numeral IV.2.2. Secuencia de elaboración de la MIR, apartado 2. "Análisis de la lógica horizontal".

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.